

ACUSE

Oficina del Auditor Mayor: **ISAF/AM/13870/2021.**
Hermosillo, Sonora, a 05 de octubre de 2021.

Asunto: Se remite información.

Diputada Natalia Rivera Grijalva,
Presidenta de la Comisión de Fiscalización del
H. Congreso del Estado de Sonora.
Presente.

Con fundamento en los numerales 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 10 del Reglamento Interior de este Instituto, me permito informarle que hemos tenido conocimiento por las diversas redes sociales, respecto de una información dada a conocer relativa a la contratación por parte de la Institución a mi cargo de la empresa denominada RENOVSERVICIOS S.A. DE C.V., para la elaboración de unos manuales de procedimientos para municipios y según refieren en dicho video publicado, que esta empresa no existe, señalando y aseverando textualmente lo siguiente: “La corrupción y la simulación en el estado de sonora, está llena de ironías” “como descubrir, que el encargado de cuidar que el dinero público se use correctamente, lo utilice para contratar y pagarle a empresas fantasma, nos referimos al ISAF, Instituto Sonorense (sic) de Auditoria y Fiscalización” “el 2019 contrato por 900 mil pesos a Renov Servicios S.A. de C.V.”, señalando además que dicha empresa se encuentra relacionada en el listado emitido por la Secretaria de Hacienda Federal, en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señalando que se trata de una empresa EFO o FANTASMA.

En relación con lo antes mencionado es de manifestarse que efectivamente en este Instituto se realizaron dos contratos distintos con la multicitada empresa, el primero fue celebrado en fecha 01 del mes de abril del año 2019, con la finalidad de que el citado prestador de servicios elabore **“Manuales para el Control Interno en la Gestión Financiera en los municipios del Estado de Sonora”**, así mismo en fecha 25 del mes de septiembre del año 2019, se celebró de nueva cuenta contrato con el citado prestador de servicios, con el objeto que este último imparta los días **30 de septiembre, 1°, 2, 3 y 4 de octubre del año 2019, programa de capacitación al personal de auditorías del ISAF, respecto de las Normas de Auditoria**, mismos contratos que fueron llevados a cabo en su totalidad, cuya evidencia de la prestación de los servicios contratados se encuentra en los archivos de este Instituto.

Ante tal situación, en fecha 04 del presente mes y año, se solicitó al Titular del Órgano de Control Interno de esta Institución, realizara una investigación al respecto llevando a cabo una inspección o las diligencias que sean necesarias a efecto de verificar la existencia del domicilio fiscal de este prestador de servicios y constatar si efectivamente pertenece o perteneció en la época de los contratos a la empresa en cuestión, misma solicitud a la cual en fecha 05 de los presentes, se emitió respuesta por medio del oficio número ISAF/OCI/0246/2021, por medio del cual nos remite el acta circunstanciada levantada con motivo de la inspección realizada, de la cual se advierte que la empresa denominada **RENOV SERVICIOS S. A. de C.V.**, si existe y se encuentra actualmente en operación en el domicilio ubicado en **Calle Paseo Real #6, de la Colonia Nueva Galicia, en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora**, robusteciendo dicha acta con evidencia fotográfica.

Lo anterior que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar, remitiéndole adjunto al presente escrito, copia debidamente certificada de las constancias a que hacemos referencia en párrafos anteriores, la cual consta de 12-doce fojas útiles. Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, esperando reciba de conformidad la información comunicada.

Atentamente,
El Auditor Mayor

Jesús Ramón Moya Criialva.



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION

Ccp. Archivo
Minutario

ACUSE

Oficina del Auditor Mayor: **ISAF/AM/13809/2021.**
Hermosillo, Sonora, a 04 de octubre de 2021.

Asunto: Se indica.

C.P.C. Sebastián Colio Constante,
Titular del Órgano de Control Interno del Instituto
Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los numerales 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 10 del Reglamento Interior de este Instituto y en virtud que hemos tenido conocimiento por las diversas redes sociales, respecto de una información dada a conocer relativa a la contratación por parte de la Institución a mi cargo de la empresa denominada RENO V SERVICIOS S.A. DE C.V., para la elaboración de unos manuales y según refieren que esta empresa no existe y se encuentra relacionada en el listado emitido por la Secretaria de Hacienda federal, en los términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señalando que se trata de una empresa EFO o FANTASMA, en ese sentido me permito indicarle, que efectivamente en este Instituto se hizo la contratación de dicha empresa en dos contratos distintos, el primero fue celebrado en fecha 01 del mes de abril del año 2019, con la finalidad de que el citado prestador de servicios elabore **“Manuales para el Control Interno en la Gestión Financiera en los municipios del Estado de Sonora”**, así mismo en fecha 25 del mes de septiembre del año 2019, se celebró de nueva cuenta contrato con el citado prestador de servicios, con el objeto que este último **imparta los días 30 de septiembre, 1°, 2, 3 y 4 de octubre del año 2019, programa de capacitación al personal de auditorías del ISAF, respecto de las Normas de Auditoría**, mismos contratos que fueron llevados a cabo en su totalidad, cuya evidencia de la prestación de los mismos se encuentra en los archivos de este Instituto.

Derivado de lo anterior me permito solicitarle llevar a cabo una inspección o las diligencias que sean necesarias a efecto de verificar la existencia del domicilio fiscal de este prestador de servicios y constatar si efectivamente pertenece o perteneció en la época de los contratos al mismo, el cual al momento de la celebración de los citados contratos era el ubicado en **calle Paseo Real número 6 de la colonia Nueva Galicia de esta ciudad de Hermosillo, Sonora**, así mismo verificar con el representante legal de la misma, que resulta ser la persona de

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83276

Teléfonos y fax: 662-236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



Nereida 43
13:31

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

nombre José Manuel Wong Chávez, la veracidad de la situación imputada a la misma, adjunto al presente le remito copia debidamente certificada de los contratos en cuestión así como sus anexos, mismos que constan de 82-ochenta y dos fojas útiles.

De lo anterior solicito a Usted, que una vez realizado lo anterior me sea notificado el resultado de la citada verificación, así como aquella información relacionada respecto de la situación fiscal actual de la multitudada empresa. Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, esperando reciba de conformidad la información comunicada.

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Trust Register, S.C. Alcance de certificación: Evaluación, Revisión, Auditoría y Fiscalización de las Cuentas Públicas y Municipales. Número de certificado ATR0378 en base a NMX-CC-9001-MINC-2015 (ISO 9001:2015). Vigencia de certificación 26-11-21

Atentamente,
El Auditor Mayor

Jesús Ramón Moya Grijalva.

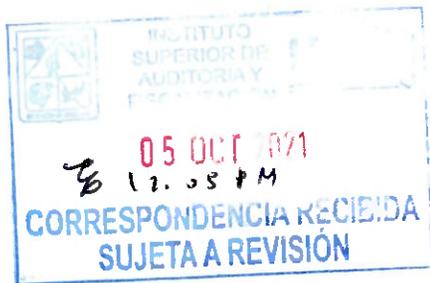


ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION



Ccp. Archivo
Minutario



Oficio: ISAF/OCI/0246/2021
Hermosillo, Sonora a 05 de octubre de 2021.

Asunto: Se da respuesta a petición se remite acta circunstanciada de hechos.

Jesús Ramon Moya Grijalva.

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Presente.

Con relación a su oficio número ISAF/AM/13809/2021, de fecha 4 de octubre de 2021, mediante el cual solicita entre otras actividades, esta Unidad Administrativa realice una verificación física a las instalaciones de la empresa RENOV SEVICIOS, S.A. DE C.V., con quien el Instituto realizó dos contrataciones de prestación de servicios en el ejercicio de 2019, como lo refiere en su similar; al respecto le remito acta circunstanciada de hechos de fecha 4 de octubre de 2021, donde se acudió al domicilio de dicha empresa prestadora de servicios dándose cuenta de que aún se encuentra localizada en el domicilio ubicado en Paseo del Real número exterior 6, entre las calles Paseo de los Álamos y Avenida del Paseo, de la Colonia nueva Galicia, de esta Ciudad, como se expresa en el acta circunstanciada de hechos que se adjunta.

No omito mencionar que esta Órgano Interno de Control, efectuó la revisión de la cuenta pública del ejercicio de 2019, donde como parte de la revisión a los estados financieros, se verificó la debida integración de los expedientes relacionados con los gastos de nuestro Instituto, corroborando que los contratos relacionados con la prestación de servicios proporcionados por la empresa RENOV SEVICIOS, S.A. DE C.V., cuentan con los soportes documentales, suficientes para la debida comprobación del servicio prestado, ello conforme a las normas y lineamientos emitidos por el Instituto y las leyes de la materia; por lo que no se detectaron hechos a denunciar que puedan constituir responsabilidad administrativa.

Anexo- Ejemplar de acta circunstanciada de hechos.



Titular del Órgano de Control Interno

C.P.C. Sebastián Colio Constante.

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIO

Foja Número 1 de 2

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las dieciséis horas del día cuatro de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito SEBASTIAN COLIO CONSTANTE, Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, constituido en el domicilio ubicado en la calle Paseo del Real número exterior seis, entre las calles Paseo de los Álamos y Avenida del Paseo de la colonia nueva Galicia, de esta ciudad, para hacer constar la existencia del domicilio por lo que se hace constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III último párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 94 y 95 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y 50, 51 y 52 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y en atención al oficio ISAF/AM/13809/2021, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, emitido por el **Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**, recibido el mismo día a las **13:31 horas**, donde **solicita entre otras actividades, se realice una verificación física a las instalaciones de la empresa RENOV SERVICIOS, S.A. DE C.V.** a efecto de hacer constar la existencia de la misma en el domicilio en el que me encuentro constituido, para lo cual se hacen constar los siguientes: - - -

----- **H E C H O S** -----

En la hora y fecha mencionadas, procedí a petición del Auditor Mayor a constituirme en el exterior del domicilio ubicado en la calle Paseo del Real número exterior seis, entre las calles Paseo de los Álamos y Avenida del Paseo de la colonia nueva Galicia, de esta ciudad, el cual cuenta con un letrero en su fachada que dice RENOV SERVICIOS con las siguientes características físicas en su exterior: un inmueble elaborado con material propio de construcción permanente adherida al suelo, de ocho metros de frente aproximadamente, con pintura de color beige y en la parte superior una franja gris, con un pequeño jardín a un costado y del otro costado una cochera para un vehículo sin techo, con un par de ventanas al frente protegida con herrerías pintadas de color negro y las ventanas con marco con relieve de tono gris en cada ventana, puerta de acceso de metal pintada de color blanca, se aprecia que el medidor exterior de electricidad se encuentra en funcionamiento, y un farol en la parte superior derecha de la fachada con la luz encendida. En consecuencia una vez cerciorado estar en el domicilio a verificar solicitado por el Auditor Mayor, se procede a tocar a la puerta del inmueble, respondiendo al llamado y saliendo del interior del mismo una personal del sexo femenino, quien me indicó llamarse Nayeli Sotelo Vega, con cargo de Auxiliar General a quien se le solicitó se identificara a lo que accedió proporcionando su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral folio IDMEX2081253447, donde aparecen su fotografía y coinciden con sus rasgos fisionómicos, a quien se le preguntó si en ese domicilio correspondía al que ocupa la empresa RENOV SERVICIOS, S.A. DE C.V., a lo que contestó la C. Nayeli Sotelo Vega que si

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIO

Foja Número 2 de 2

correspondía que como lo dice el letrado exterior, es el domicilio fiscal de la empresa, quien a petición del suscrito me permitió el acceso al área de recepción del inmueble, donde pude apreciar la existencia de mobiliario y equipo consistente en escritorio secretarial, computadora de escritorio de color negro, cuatro sillas de espera de color negra y una silla secretarial, al lado de izquierdo se observa una habitación con sala de juntas debidamente habilitada y funcional. Acto seguido le pregunté por el representante legal de la empresa, quien me señaló que no se encontraba y que no podía dar información, a lo que se le contestó que únicamente se trataba de corroborar los datos proporcionados por la empresa en relación a los contratos celebrados con su cliente el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el año de 2019, por lo que no era necesaria la presencia de funcionario de la empresa; formando parte de la presente acta se anexan siete fotografías tomadas en el inmueble que se describe; hecho lo anterior se procedió a dar por concluida la inspección al domicilio, en los términos solicitados por el Auditor Mayor. -----

Haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entregará un tanto al Auditor Mayor, en atención a su solicitud. - - - - -

- - No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo dieciséis horas treinta y tres minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. - - - - -

C O N S T E

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

El Titular del Órgano de Control Interno del ISAF

SEBASTIAN COLIO CONSTANTE



INCR DE AUDITORIA
CALIFICACION
DE CONTROL
TERNO

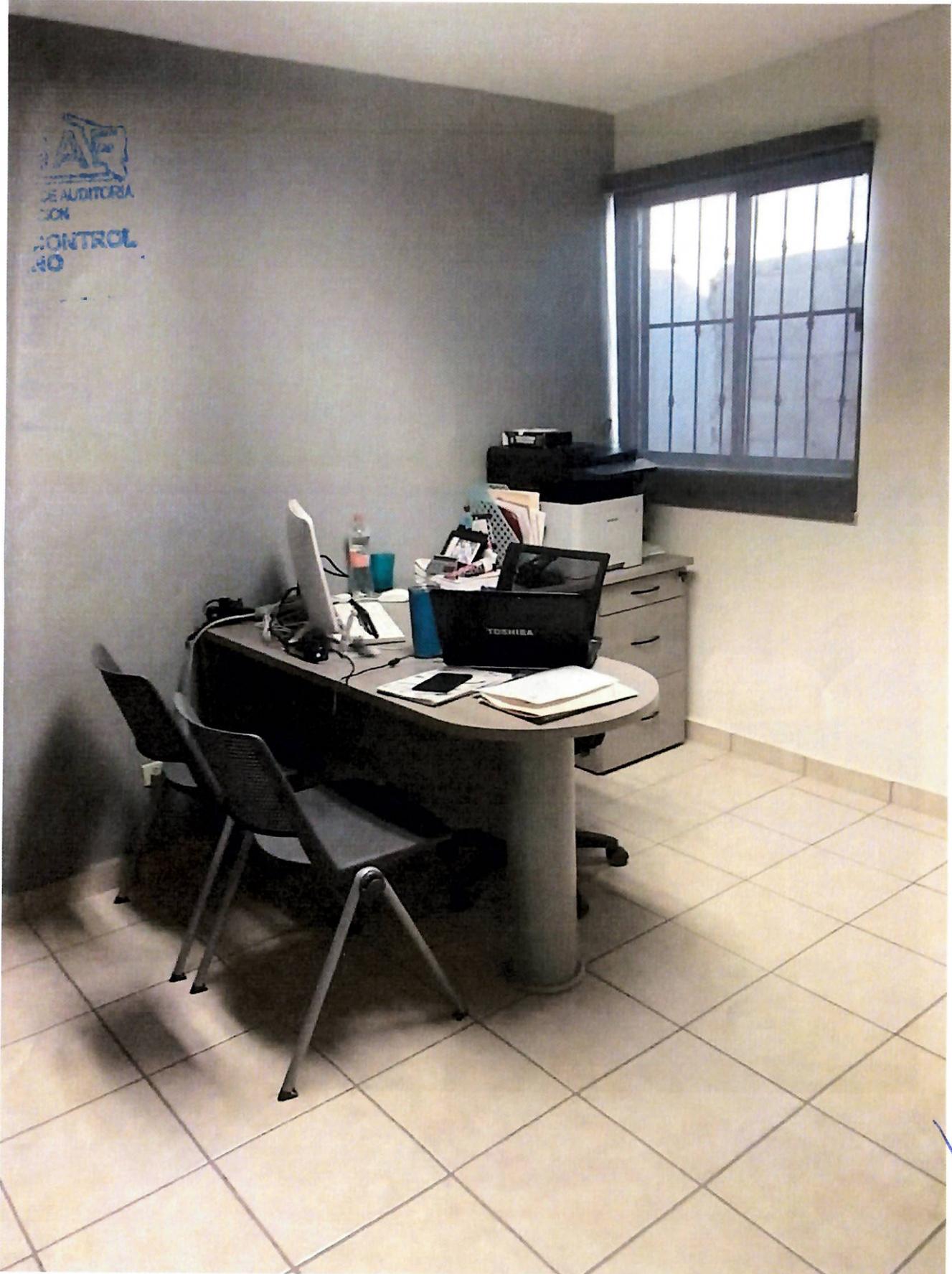
JX

ISAT
TOR DE ALI
ALLEGION
DE CONT
TERNO



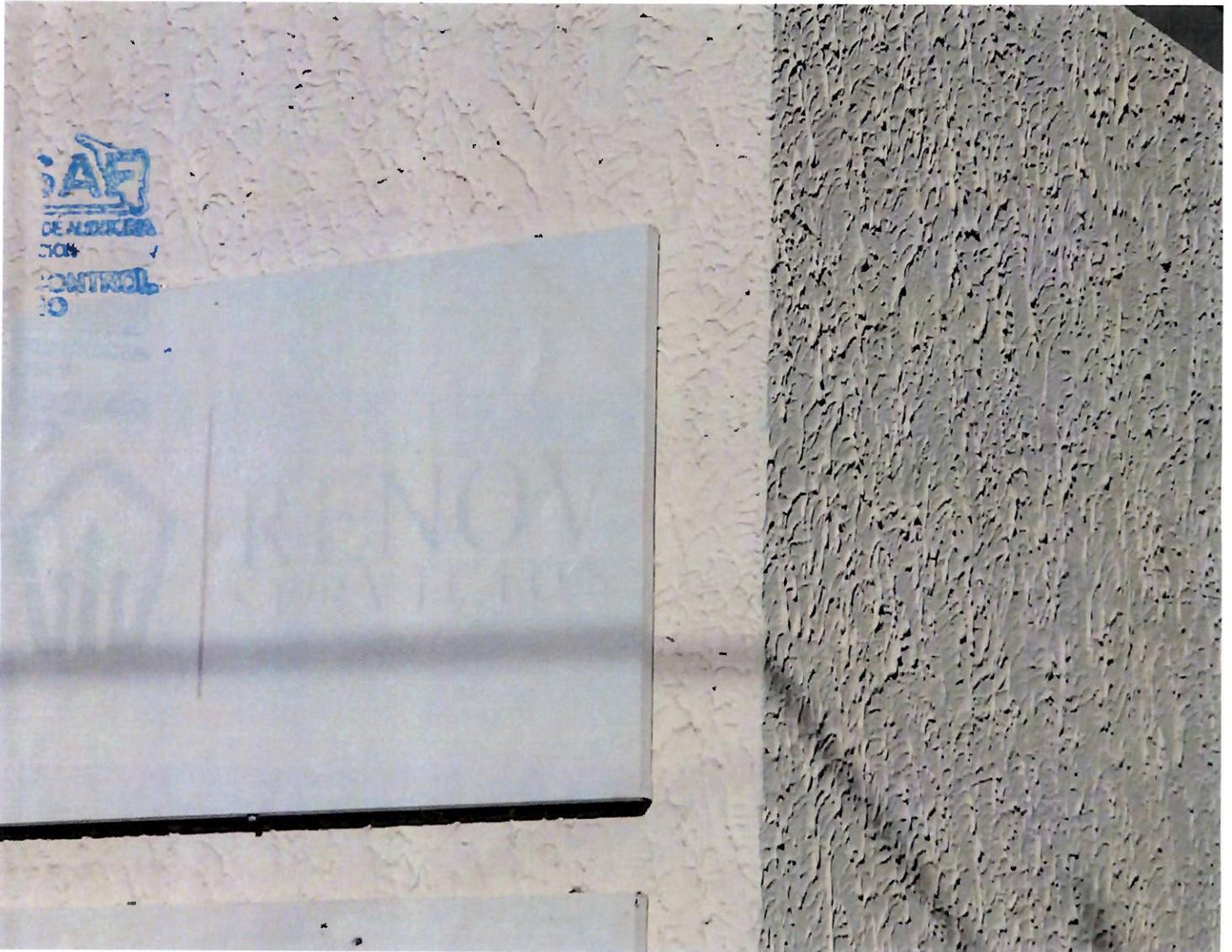
X

A



✓

6



[Handwritten signature]

7



SAFE
FOR CEILING
BOOK
CONTROL
AND

X